

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2012, el expediente de modificación presupuestaria 6/2012, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a contar desde el siguiente al de su inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 27 de julio de 2012.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/27.174/12)